

extencioⁿ 528804 m. d. v. se verificó en prin-
cipio del año proximo pasado de 1816 por el metodo
propuesto por V. E. y P. H. al Rey N. S. quien se
dignó aprobarlo en R. O. de 26 de Junio del
mismo; por que las circunstancias de este vecinda-
rio no permitian se verificase por el q. general-
mente estaba prevenido. Es quanto la comision
puede informar a la Ciudad sobre este punto. Can-
tagena lo de Septem. de mil ochocientos diez y siete.
Gordon Pomales = Y entendido el presente informe
por este Ayuntamiento acuerda: se de en contextacion
a la Intendencia de Murcia

Sobre Sal^{te} Vire un oficio de D. Tomas Infante Administrador
de Rentas Estancadas sufra quatro del actual p. el q.
manifiesta quedas enterado del poder q. se le ha confe-
rido a su Capitulon D. Fran. Xavier Aycazo p. q. Relati-
ce el acopio de Sal de las diez y siete diputacion. del cam-
po de esta Intend. q. previniendole la Direccion genal.
de estas Rentas en Ord. de 16 de este mes ayde de q.
aquellos se entienda en el papel q. corresponde segun
instruccion, lo q. participa a este Ay. p. q. en sus po-
der se observe la citada Ord. para evitar q. la Direc-
cion lo devuelva p. defectuoso con lo demas q. contiene.
Y entendido p. esta Ciudad acuerda: queda en su int-
ligencia

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento ante mi su secreta-
rio Est. mo. mayor de q. doy fee =

Juan de Pineda
Juan Alvarez

Car. D. ordinario y En la m. N. y M. L. Ciudad de

